

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2023-00015-00

Revisada la presente actuación, el Juzgado **DISPONE:**

1º. Por la secretaría del Juzgado, y por el medio más expedito y eficaz, **requiérase** a la abogada ERID LOPEZ RUEDA, quien fuera designada como curadora ad-litem de la demandada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS GENERALES EN LIQUIDACION “SUMINISTROS Y SERVICIOS CTA”, para que se pronuncie frente a la designación que se le comunicó mediante oficio No. 432 del 01 de junio de 2023 remitido a su correo electrónico el “2/06/2023 9:32 AM”, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días contados a partir del requerimiento que se le ha de efectuar.

2º. Así mismo, por la secretaría del Juzgado, y por el medio más expedito y eficaz, **requiérase** a la abogada JENNY PAOLA LEON LEON, para que se pronuncie frente al requerimiento ordenado en el numeral 5º del auto de fecha 30 de mayo último, y comunicado al correo electrónico de la misma, con fecha “2/06/2023 5:22 PM”

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e0d0545fa3c0eb2bd3701a225fef41208d287b3b9776253cdd3b05b2e97bf7c**

Documento generado en 10/07/2023 05:39:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>